

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-08-2022. A despacho informando al señor Juez que la apoderada de la parte demandante solicita el desglose de los documentos base de la ejecución.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1873

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00186-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDITORA DIRECT NET WORK ASSOCIATAES SAS

DEMANDADOS: MELISSA OCAMPO CAÑON

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante a través de su apoderada, se ordena el desglose de los documentos allegados como base de la ejecución.

Se advierte que dado que la demanda fue presentada de manera virtual y no reposa en esta sede judicial el documento base del recaudo, resulta inoficiosa la cancelación de expensas y retiro del título o documento pues el original está en poder de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6690ac68b33fab30c7b04a09238fa538dcc41333ec0a3252be7b88a980dcc1**

Documento generado en 31/08/2022 06:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>